

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

# Honorable Cámara de Diputados (H.C.D.)

### CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN

Dirigido a: Público en General

### 1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: Profesional para las Comisiones Permanentes de Asesoramiento de:

- 1 Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones
- 2 Desarrollo Social, Población y Vivienda.
- 3 Energía y Minería

Cantidad de Vacancias: 1 (nombramiento) y 3 (contratos)

Nivel del Puesto: Profesional

Modalidad de Vinculación: Nombrado/ Contratado

Remuneración: (se aclara que por orden de mérito el puntaje más alto será adjudicado con el nombramiento y los sucesivos irán a la modalidad contractual)

#### Contrato:

Monto	Categoría	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otras Remuneraciones
Gs. 4.500.000- (cuatro millones quinientos mil)	Profesional	10	145	Remuneración Extraordinaria y Remuneración Adicional, según necesidad y disponibilidad presupuestaria.

#### Nombramiento:

Monto	Categoría	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otras Remuneraciones
Gs. 4.468.800 (cuatro cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos)	Profesional II	10	111	Remuneración Extraordinaria y Remuneración Adicional, según necesidad y disponibilidad presupuestaria.

Horario de Trabajo: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs

Ubicación Física del Puesto (Domicilio): Honorable Cámara de Diputados. Avenida República, entre 14 de mayo y Rio Ypane. Asunción.

#### 2) INFORMACIONES GENERALES DEL PUESTO

### Descripción de Tareas Específicas:

- 1. Asesorar y apoyar a la Dirección de Comisiones Asesoras en todo lo que sea pertinente y requerido por la misma. En cada caso.
- Dictaminar sobre trabajos e informes presentados a la Dirección de Comisiones Asesoras, cuando corresponda. En cada caso.
- Asistir a las reuniones en la que fuere convocado con el fin de aclarar consultas sobre temas de su especialidad y competencia. En cada caso.
- 4. Elaborar por lo menos, un informe anual de su actuación y gestión y presentarlo a la Dirección de Comisiones Asesoras, para su consideración.
- 5. En general intervenir en todo lo concerniente a cuestiones de su especialidad y competencia que involucre a la gestión de las Comisiones Asesoras. En cada caso.
- 6. Realizar cualquier otra actividad institucional que sea compatible con su competencia y que le fuera asignado por su superior. En cada caso.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

### **3) PERFIL REQUERIDO**

COMPONENTES	REQUISITOS EXCLUYENTES	REQUISITOS IDEALES
	Experiencia Específica: Sin experiencia.	
	Edad máxima de 35 (treinta y cinco) años (EXCLUYENTE),	
EXPERIENCIA LABORAL Y		
EDAD		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional Universitario Egresado de la carrera de INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL, INGENIERÍA INDUSTRIAL O INGENIERÍA MECÁNICA. (EXCLUYENTE)	
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS		Eventos de capacitaciones y o formación relacionados al puesto de trabajo.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Competencias Técnicas: Conocimiento de la Legislación Vigente relacionada a la Institución (leyes, decretos y o resoluciones e instructivos aplicables a la Institución) Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc) Habilidades de comunicación oral y escrita a nivel profesional. Capacidad de análisis y redacción. Conocimiento de la Tramitación y sanción de leyes. Manejo de herramientas informáticas.  Competencias Cardinales: *Competencias Cardinales: *Compromiso con la calidad del trabajo *Conciencia organizacional *Iniciativa *Integridad *Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo en equipo	
OBSERVACIONES	*Responsabilidad  *Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate la solicitada, debido a que las mismas están subcalificada	
POSTULACIÓN:	Declaración Jurada  *El postulante, deberá presentar su CV, con las document autenticadas) que avalen lo manifestado en la misma. La info declarada bajo fe de juramento, por lo tanto, la información del la postulación, deberán verificar que todos los documentos declarada, se encuentren listos para su presentación.  *Será de carácter obligatorio, el acompañamiento del antecede Así también, copia autenticada de cedula de identidad vigente (*La inscripción de los postulantes para el concurso se realizar Cámara de Diputados, por tanto los interesados deberán acerca horario comprendido de 8:00 a 16:00 hs.	aciones respaldatorias (copias rmación indicada en el CV, es be ser veraz, y antes de realizar que respalden la información ente judicial y policial vigente. ambas carillas).

En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

#### 4) EVALUACIONES

MATRIZ DE EVALUACIÓN CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN							
Factores de Evaluación Graduación de Puntajes Puntaje Máximo							
EVALUACIÓN CURRICULAR		50 puntos					
1- EXPERIENCIA LABORAL		1 punto					
Experiencia General	1						

**Experiencia General:** Se aplica a las Experiencias no consideradas en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo. Se puntuará según la siguiente escala:

1 año 1 punto

6 meses 0.5 puntos

\*Para la asignación de los puntos, el postulante deberá declarar las experiencias laborales.

2- FORMACIÓN ACADÉMICA

48 puntos

**Profesional Universitario** 

3- EVENTOS DE CAPACITACIONES O FORMACIÓN EN GENERAL

1 punto

Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la culminación del nivel de formación académica conforme al requerimiento de la convocatoria.

Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones, tendientes a la optimización del desempeño del puesto a postular. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.

### EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

50 puntos

Evaluación de Conocimientos: Hasta 50 puntos.

Evaluación de las competencias técnicas solicitadas en el perfil. Se aplicará una evaluación escrita a cargo de profesionales competentes. La bibliografía y demás puntos serán publicados en la fecha de la reunión Informativa.

#### Criterios De Desempate:

En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

- 1. Experiencia General: Quien posea el puntaje total en experiencia general, en caso de igualdad de puntaje se corroborará con la Experiencia Especifica en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo y con la Evaluación de Conocimiento.
- 2. Eventos de Formación: Quien posea el puntaje total en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
- 3. Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en el examen.
- 4. Si persiste la paridad, se verificará la declaración jurada en el ítem de Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.
- 5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

**TOTAL: 100 Puntos** 

Visió	n: "Un	Pode	r Legis	slativo	fortaled	cido y	comp	rometi	do cor	ı la so	ciedad			



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

### 5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Modalidad de Selección: Orden de Méritos Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

**Reunión Informativa:** Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento de Concurso. La misma podrá ser ejecutada de manera presencial, o por teleconferencia, cuya invitación será publicada en el Portal en la etapa correspondiente. La participación en la reunión informativa no es obligatoria.

6) EVALUACIÓN DOCUMENTAL La persona deberá presentar todas las documentaciones que avalen la declaración realizada en el Curriculum vitae en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección. La no presentación de uno de los documentos implicará la descalificación y exclusión automática del concurso.

### 7) CONTACTO PARA ACLARACIONES:

 $\underline{concursos@diputados.gov.py}$ 

Teléfono: 021 414 4022

Dirección General de Recursos Humanos

Día y horario: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".	



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

## **BIBLIOGRAFÍA PARA LA EVALUACIÓN**

Concurso público de oposición para el puesto de Profesional de la Comisión Permanente de Asesoramiento de:

- 1 Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones
- 2 Desarrollo Social, Población y Vivienda
- 3 Energía y Minería

BIBLIOGRAFÍA GENERAL					
1. Constitución de la República del Paraguay.	https://www.diputados.gov.py/documentos/ConstitucionNacional_2023.pdf				
2. Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados.	https://www.diputados.gov.py/documentos/REG LAMENTO_CAMARA_HCD_24_Final.pdf				
3. Código de Ética (para funcionarios).	https://www.diputados.gov.py/documentos/Codi go_Etica_V5.pdf				
4. Misión, Visión y Valores.	https://www.diputados.gov.py/index.php/instituc ional/mision-vision				
5. Castellano.	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SUGERIDA:  • AGUIAR, JUAN; FERNÁNDEZ, MAXDONIA. (2016) Lengua Española. Teoría y práctica. 5ª Ed. Asunción, Paraguay.  • REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Diccionario de la lengua española. https://dle.rae.es  • REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Ortografía Básica de la lengua española. Barcelona, España. Espasa Libros. S.L.U. 2017.  • REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Nueva gramática básica de la lengua española. Barcelona, España. Espasa Libros. S.L.U. 2017.				
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA					

- $\textbf{1.} \ \text{Ley N}^{\circ}2051/2003 \ \text{``DE CONTRATACIONES P\'UBLICAS''}, \ y \ \text{su Modificatoria la Ley N}^{\circ} \ 3439/2007.$
- 2. Ley Nº 5102/2013 "DE PROMOCION DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

- 3. Ley N° 675 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN LEGAL PARA LA PROSPECCION, EXPLORACION Y EXPLOTACION DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS", y su Modificatoria la Ley N° 779/95.
- 4. Ley Nº 3180/2007 "DE MINERÍA".
- **5.** Ley № 6977/2023 "QUE REGULA EL FOMENTO, GENERACIÓN, PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES NO HIDRÁULICAS".

 Visión: "Un Poa	er Legislativo fortale	ecido y compromet	ido con la socieda	ad".	